



Referencia:	2024/00001626Q
Procedimiento:	BASES Y PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO
Asunto:	TRIBUNAL CALIFICADOR 1 PLAZA TÉCNICO RELACIONES LABORALES
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de 1 plaza de Técnico de Relaciones Laborales, según las Bases aprobadas mediante Resolución nº 2022/6578 de fecha 11 de noviembre de 2022.

Vista la Providencia de la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos, Formación Y Empleo, Régimen Interior, de todas las áreas a excepción de las áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, D^a. Rosa María Balbuena Gómez, de fecha 13 de enero de 2024, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 1 plaza de Técnico de Relaciones Laborales, mediante el sistema selectivo Concurso-Oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE/A	
TITULAR	D. JOSE ANTONIO RÍOS SAN AGUSTÍN
SUPLENTE	D ^a . ROCÍO GARCÍA APARICIO
VOCALES	



1º TITULAR	D. DIEGO RODRÍGUEZ BORREGO
1º SUPLENTE	D. MARIO CORREAL NARANJO
2º TITULAR	D. JOSÉ MULERO PARRAGA
2º SUPLENTE	D ^a . MARÍA SONIA RUIZ RODRIGUEZ
3º TITULAR	D ^a . MARIAN BURGOS DEL CID
3º SUPLENTE	D ^a . MARÍA JOSÉ BUSTOS ZAMBRANA
4º TITULAR	D.VICENTE JESÚS LARA MOLINO
4º SUPLENTE	D. FRANCISCO JAVIER ROJAS MOLINA
SECRETARÍA	
TITULAR	D. JOSÉ MORENO MORENO
SUPLENTE	D ^a . MERCEDES SANTAMARÍA JIMÉNEZ

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO. - Ordenar su publicación en la página Web Municipal y en la Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal: Oferta Pública de Empleo.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.